



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00799499- -UNC-ME#BIMO

VISTO:

El viaje que debe realizar el Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización, Mgter. MATÍAS D. LINGUA, a la Comunidad Autónoma de Andalucía (España); y

CONSIDERANDO:

Que su presencia en el citado país responde a la invitación para participar como orador principal en la 1a Conferencia Internacional de Participación Estudiantil que le cursara al orden 3 el Comité Ejecutivo de la Red Internacional de Participación Estudiantil (ISPN);

Que la referida Conferencia, organizada por esa Red y cuyo programa en idioma Inglés corre al orden 4, tendrá lugar en Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y la Universidad de Córdoba del 28 al 30 de octubre de 2024;

Que con nota del orden 2 (N° NO-2024-00828974-UNC-BIMO#REC) la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización solicita autorización para la liquidación y pago de viáticos, pasajes aéreos y gastos inherentes a esa comisión de servicio, según documentación agregada a los órdenes 10/11 y 14/16;

Que a los órdenes 17/18 se agregan los correspondientes Informes de Factibilidad Presupuestaria;

Lo informado por el Departamento Contable Central de la dependencia al orden 19 y por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 26;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por la Decisión Administrativa 888/24 de la Jefatura de Gabinetes de Ministros de la Nación,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago a favor del Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización, Mgter. MATÍAS DANIEL LINGUA, de tres días de viáticos internacionales y alojamiento (Grupo D - Zona 3), por el monto total e imputación que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar lo actuado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización con relación al pago de la Factura 00005827 de la firma JAB S.R.L. en concepto de pasaje aéreo Córdoba-Madrid-Córdoba a nombre del Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización, Mgter. MATÍAS DANIEL LINGUA, por la suma e imputación detalladas en el Anexo II.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv